



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDCJ 05/2017"

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO**

ETAPA	FECHA	HORARIO
Fecha de publicación de la Convocatoria	17/03/2017	
Fecha límite para la Adquisición de Bases	24/03/2017	14:00 Hrs.
Fecha límite para recepcionar preguntas para la Junta de Aclaraciones.	27/03/2017	09:00 Hrs.
Reunión de Aclaraciones	29/03/2017	11:30 Hrs.
Acto de Entrega y Apertura de Propuestas	31/03/2017	11:30 Hrs.
Fallo	04/04/2017	11:30 Hrs.
Firma del contrato	06/04/2017	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDCJ 05/2017"

1. Información, Partidas, Descripción, Volúmenes de los Bienes Objeto de la Licitación, y las Condiciones Generales:

<u>No.</u>	<u>UNIFORMES PARA DAMA</u> <u>Concepto</u>	<u>Unidad</u> <u>de</u> <u>Medida</u>	<u>Total</u> <u>es</u>
1	PANTALON PARA DAMA CORTE EJECUTIVO CONFECCIONADO EN TELA 65/35 POLYESTER/VIZCOSA COLOR GRIS OXFORD INTENSO PANTONE TEXTIL 448 C, CON PRETINA Y JARETA CON CIERRE, BOTONES EN MISMO COLOR DE LA TELA,COSTURAS CON HILOS DE FIBROFILAMENTO Y ENVOLTURA DE POLYESTER.	Pieza	420
2	FALDA CORTE EJECUTIVO CONFECCIONADO EN TELA 65/35 POLYESTER/VIZCOSA COLOR GRIS OXFORD INTENSO PANTONE TEXTIL 448 C, CON PRETINA Y JARETA CON CIERRE. BOTONES EN MISMO COLOR DE LA TELA, COSTURAS CON HILOS DE FIBROFILAMENTO Y ENVOLTURA DE POLYESTER.	Pieza	420
3	BLUSA MODELO EJECUTIVO DE MANGA LARGA CONFECCIONADA EN TELA 80/20 ALGODÓN/POLYESTER COLOR BLANCO, CUELLO CON ENTRETELA FUSIONADA, JARETA CON BOTONES OCULTOS, PINZAS PARA BUSTO Y TRASERO, PUÑO PUNTA REDONDA CON FLECHAS DE MANGA CON BOTON. COSTURAS CON HILO DE FIBROFILAMENTO Y ENVOLTURA DE POLYESTER, CON BORDADO EN EL PECHO IZQUIERDO (CONSEJO DE LA JUDICATURA) MISMO COLOR DE LA TELA.	Pieza	420
4	BLUSA MODELO EJECUTIVO DE MANGA CORTA CONFECCIONADA EN TELA 80/20 ALGODÓN/POLYESTER COLOR BLANCO, CUELLO CON ENTRETELA FUSIONADA, JARETA CON BOTONES OCULTOS, PINZAS PARA BUSTO Y TRASERO, PUÑO PUNTA REDONDA CON FLECHAS DE MANGA CON BOTON. COSTURAS CON HILO DE FIBROFILAMENTO Y ENVOLTURA DE POLYESTER, CON BORDADO EN EL PECHO IZQUIERDO (CONSEJO DE LA JUDICATURA) MISMO COLOR DE LA TELA.	Pieza	840



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDCJ 05/2017"

No.	UNIFORMES PARA CABALLERO Concepto	Unidad de Medida	Totales
5	CAMISA DE MANGA LARGA PARA CABALLERO MODELO CONTINENTAL CONFECCIONADA EN TELA 80/20 ALGODÓN/POLYESTER COLOR BLANCO, CUELLO CON ENTRETELA FUSIONADA Y FLECHAS DE REFUERZO EN LAS PUNTAS, BOLSA EN PECHO IZQ. PESPUNTE Y CERRADO CON COSTURAS RECTAS, DE DOBLE AGUJA CON SEGURIDAD DE CADENETA Y OVERLADO. PUÑO PUNTA REDONDA Y FLECHAS DE MANGA CON BOTON. COSTURAS CON HILOS DE FIBROFILAMENTO Y ENVOLTURA DE POLYESTER, CON LOGO BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA IZQUIERDA. (CONSEJO DE LA JUDICATURA) MISMO COLOR DE LA TELA.	Pieza	270
6	CAMISA DE MANGA CORTA PARA CABALLERO MODELO CONTINENTAL CONFECCIONADA EN TELA 80/20 ALGODÓN/POLYESTER COLOR BLANCO, CUELLO CON ENTRETELA FUSIONADA Y FLECHAS DE REFUERZO EN LAS PUNTAS, BOLSA EN PECHO IZQ. PESPUNTE Y CERRADO CON COSTURAS RECTAS, DE DOBLE AGUJA CON SEGURIDAD DE CADENETA Y OVERLADO. COSTURAS CON HILOS DE FIBROFILAMENTO Y ENVOLTURA DE POLYESTER, CON LOGO BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA IZQUIERDA (CONSEJO DE LA JUDICATURA) MISMO COLOR DE LA TELA.	Pieza	540
7	PANTALON DE CABALLERO CORTE RECTO SIN PINZAS CONFECCIONADO EN TELA 65/35 POLYESTER VIZCOSA COLOR GRIS OXFORD INTENSO PANTONE TEXTIL 448 C., CON BOLSAS LATERALES Y 2 TRASERAS FORRADAS, CON PRETINA, JARETA CON 2 BOTONES DEL MISMO COLOR DE LA TELA, CIERRE REFORZADO, REMALLE EN COSTURA, COSTURAS CON HILOS DE FIBROFILAMENTO Y ENVOLTURA DE POLYESTER.	Pieza	540



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 05/2017”

1.2. Condiciones Generales

Costo de las bases \$ 1,500.00

Departamento de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura realiza la siguiente licitación para la adquisición de uniformes para el personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Para otorgar la prestación al personal que labora en el Consejo del Consejo de la Judicatura, el Departamento de Recursos Humanos requiere la prestación del servicio de confección y suministro de uniformes, con las siguientes condiciones generales.

1.2.1. “El Licitante” deberá presentar su propuesta técnica que incluirá la totalidad de los bienes requeridos, así como las características señaladas y solicitadas en las presentes bases de esta licitación.

1.2.2. “El Licitante” en su propuesta económica deberá describir los bienes exactamente como lo hizo en su propuesta técnica, señalará su precio unitario y el precio total por el volumen requerido.

1.2.3. No se aceptarán propuestas que no incluyan la totalidad de los bienes requeridos.

1.2.4. Los bienes motivo de esta licitación deberán ser entregados libre a bordo, sin costo adicional, en los edificios donde la convocante indique.

1.2.5. Los bienes objetos de esta licitación deberán entregarse dentro de los **cuarenta y cinco días naturales**, posteriores a la conclusión del término para la toma de medidas.

1.2.6. El pago de los bienes se efectuará dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega de la totalidad de los uniformes, y contra la presentación de la factura y garantía correspondientes.

1.2.7. El Consejo de la Judicatura podrá anticipar los periodos de entrega establecidos en el punto **1.2.5** de estas Bases, previo acuerdo con “El Licitante” al que se le adjudique el contrato.

1.2.8. El Consejo de la Judicatura no solicitará a “El Licitante” la sustitución de ninguno de los bienes solicitados en estas Bases, por otros de naturaleza distinta.

1.2.9. “El Licitante” al que se le adjudique el contrato deberá respetar los mismos precios y condiciones contratadas, y a solicitud del Consejo de la Judicatura, hasta el 20% adicional al volumen de los bienes contratados.

1.2.10. No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación.

1.2.11. Los bienes objeto de esta licitación deberán cumplir con las características y demás especificaciones solicitadas en estas Bases y comprometidas por “El Licitante” en su propuesta.

1.2.12. “El Licitante” al que se le adjudique el contrato, tomará físicamente al personal del Consejo de la Judicatura las tallas para damas y caballeros, con la finalidad de registrar con certeza su (s) talla (s), y estar en posibilidad de determinar el volumen a solicitar por pieza y talla. La empresa ganadora deberá presentar por lo menos seis



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 05/2017”

cuadrillas conformadas de tres personas para la toma de tallas al personal en los distintos edificios del Consejo de la Judicatura del poder Judicial del Estado.

1.2.13. “El Licitante” contará con **diez días hábiles** a partir de que se le adjudique la prestación del servicio de confección y suministro de uniformes, para tomar físicamente las tallas del personal del Consejo de la Judicatura, y obtener el registro de tallas del total de los empleados. A partir del **día siguiente** comenzará a correr el periodo de **cuarenta y cinco días naturales** establecido en el **punto 1.2.5** de éstas Bases, para la entrega de la totalidad de uniformes.

1.2.14. “El Licitante”, otorgará una fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes solicitados que será por seis meses.

1.2.15. “El Licitante” deberá aceptar las demás condiciones que se establecen en estas Bases y en el proyecto de contrato anexo.

1.2.16. Una vez firmado el contrato se otorgará anticipo hasta por el 50% del monto total de la adquisición de uniformes, previa entrega de la factura y garantía correspondientes.

1.2.17. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, deberá determinarse al ganador a consideración del comité en razón de la calidad de las prendas presentadas como muestras.

1.2.18. Las condiciones y requisitos de estas Bases, así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

2. Licitantes Calificados

2.1. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Estado o del Poder Judicial del Estado.

2.2. Tampoco podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de Ley correspondiente.

En todos los actos relativos a esta licitación, podrán estar presentes hasta dos representantes por cada persona física o moral participante, pero únicamente con derecho a voz el representante legal para presentar la proposición.

3. Reunión de aclaraciones

3.1. Todas las dudas que los licitantes quieran les sean aclaradas, las deberán presentar por escrito y en medio electrónico (CD,) a la Dirección de Administración del Consejo de la Judicatura en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia con el L.M. Edgar Hoil Medina, a más tardar a las **09:00 (nueve) horas del día 27 (veintisiete) de marzo de 2017**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.

3.2. El convocante celebrará una junta de aclaraciones en el Aula del Departamento de Capacitación en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 59 A, número 605 por 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069 a las **11:30 (once horas con treinta minutos)** del día **29**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 05/2017”

(veintinueve) de marzo del año 2017, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases.

Si algún licitante registrado no asistiere a la reunión de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases.

4.- Lineamientos Generales y Documentos Integrantes para la Presentación de las Propuestas.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en la forma solicitada para facilitar la revisión.

Los licitantes, en la presentación de la documentación, deberán seguir el orden indicado a fin de facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del 4.1 al 4.6 de estas Bases.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y “El Consejo de la Judicatura”, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

“El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas Bases no se anexen a las mismas, “El Licitante” podrá formularlos libremente.

4.1 Documentación legal y financiera

4.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.

A) Personas Morales

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

4.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.-

4.1.3 Personas Morales

Documento 2. Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 05/2017”

por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

4.1.4. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.-

Personas Morales:

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y su última modificación, así como su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad licitante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los bienes de esta licitación

4.1.5. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.

B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas bases.

4.1.5.1. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.-

4.1.5.2. Personas Físicas

Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

Adicionalmente, en los actos de apertura de las propuestas exhibirá una identificación oficial con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

Podrán estar presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, las personas que acrediten su representación con carta poder.

4.1.5.3 Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.

4.1.6. Documento 4. Formato **UDAP 01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 05/2017”

4.1.7. Capital contable y estados financieros.

Documento 5. Escrito en que “El Licitante” persona moral o física manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un mínimo de capital contable de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos, 00/100 M.N.) comprobable en los estados financieros del mes de diciembre del año 2016, como requisito para participar en esta licitación.

Documento 6. Copia de los estados financieros al 31 de diciembre del 2016 dictaminados, y en el caso de no estar obligados a dictaminar, presentar copia de sus estados financieros debidamente firmados por el contador público registrado ante autoridades fiscales al mes de diciembre del 2016 y estados financieros de enero y febrero del 2017

4.2. Documentación fiscal.

Documento 7. Copias de la declaración anual 2015 de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los pagos provisionales de los meses de diciembre del 2016, enero y febrero del 2017

Documento 8. Adicionalmente, deberá presentar en papel membretado un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) Que no tiene créditos fiscales vigentes a su cargo por impuestos federales y estatales (2.5% sobre nomina)

B) En caso de contar con autorización para pagar contribuciones a plazos, manifestará que no incurrió durante el año 2016 y lo transcurrido del año 2017, en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.

4.3. Documentación que compruebe su capacidad técnica.

Documento 9. Carta emitida por el convocante en la cual manifieste que el proveedor no haya tenido atraso y penalización con la convocante.

Documento 10. “El Licitante” deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de bienes similares a los que son objeto de esta licitación, la cual anexará copias representativas de los mismos y por lo menos 3 contratos o pedidos con dependencias públicas en los dos últimos años

4.4. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Documento 11. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración de “El Licitante”, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación.

Documento 12. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros

Documento 13. Copia de su registro o renovación vigente en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, donde conste la clasificación correspondiente al objeto de esta licitación.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 05/2017”

Documento 14. Carta de aceptación de todos los requisitos, especificaciones y condiciones en los términos señalados en estas bases.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitantes quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y el no proporcionarlos será causa de que la propuesta sea desechada.

4.5.-Documentos de la propuesta técnica.

Documento 15. La descripción detallada en el formato **UDAP 03** de todos y cada uno de los bienes, especificación, características completas y volumen, según el caso. Este documento deberá acompañarse con un respaldo en **archivo electrónico contenido en un CD**.

Documento 16. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el **Anexo Técnico**, de estas bases.

Documento 17. Compromiso escrito de que acepta y está en posibilidad de entregar los bienes en la fecha y edificios solicitados en el **punto 1.2.4 y 1.2.5** de estas bases.

Documento 18. Recibo de compra y copias de estas bases, del acta de la reunión de aclaraciones y del proyecto de contrato anexo, debidamente firmados de aceptación por el representante legal de “El Licitante” que hace la propuesta.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

4.6 Documentos de la Propuesta Económica.

Documento 19. Formato **UDAP 04** en que “El Licitante” incluirá el catálogo de conceptos con la misma descripción contenida en su propuesta técnica; el precio unitario; el precio conforme al volumen solicitado, por cada uno de ellos; el monto resultante de la suma del precio de todos los conceptos; el monto del Impuesto al Valor Agregado; y el monto total de la partida.

Documento 20. La garantía otorgada por medio de una fianza o cheque cruzado por el 10% a nombre del Poder Judicial del Estado, para asegurar la seriedad de su propuesta, acompañada del Formato **UDAP 05**.

Documento 21. Formato **UDAP 06** en que “El Licitante” manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN ESTAR ORDENADOS CORRECTAMENTE CON SU CARATULA CON EL NÚMERO DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 05/2017”

5. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El licitante suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición sin IVA. Asimismo, deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores al periodo de validez de la misma y se presentara por medio de una fianza o un cheque cruzado a favor del Poder Judicial del Estado, que llevará la fecha del día de apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por la convocante. Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto del fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el licitante haya firmado el contrato y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si el licitante retira su propuesta en el periodo de validez estipulado por el mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no proporcione la garantía de cumplimiento del contrato.

6. Lineamientos generales para la formulación y presentación de los sobres con las Propuestas

6.1. Indicaciones Generales

Se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con 15 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por cada persona física o moral participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas del “Consejo de la Judicatura”, el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los “Licitantes”.

6.2. Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán estar dirigidas al Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 05/2017”

- A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera.
- B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos **4.1** al **4.6**, y el punto **5** respectivamente de estas Bases, además de incluir un CD con el respaldo digital de la documentación entregada. A su vez ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 05/2017
PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

6.3. Fecha y Lugar de Presentación

El proceso de licitación, incluida la presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado mediante **dos etapas**.

Primera etapa

En la primera etapa se llevara a cabo el acto de entrega y apertura de propuestas económicas que tendrá efecto el día **31 (treinta y uno)** del mes de **marzo de 2017**, a las **11:30 (once horas con treinta minutos)** primeramente se abrirá el sobre **(A)** para verificar la integridad del contenido de la **documentación legal y financiera**. Serán rechazadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos legales y financieros. Seguidamente se abrirá el sobre **(B)** **conteniendo las propuestas económicas**, de los licitantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, El servidor público designado para el efecto, Informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompaña de la garantía de seriedad del 10 % de la propuesta a nombre del Poder Judicial del Estado con los requisitos solicitados.

Los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo se realizarán en la Sala de Capacitación ubicado en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 59 A, número 605 por 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

El Comité designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de esta primera etapa, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 05/2017”

Segunda etapa

La decisión de fallo en esta licitación y adjudicación del contrato correspondiente se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 39 del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado para cada partida. El fallo respectivo se hará en la forma y términos que señala la el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a las **11:30 (once horas con treinta minutos)** del día **04 (cuatro)** del mes de abril del año de **2017**, en la sala de capacitación en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 59 A, número 605 por 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069.

7. De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a “El Licitante” que hizo la mejor oferta.

En caso de que dos o más licitantes hubieran hecho propuestas igualmente satisfactorias para el “Consejo de la Judicatura”, la adjudicación se hará en favor de la oferta con el precio más bajo y calidad por partida.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado no adjudicará el contrato, cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado.

8. Causas por las que se podrá cancelar la licitación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- Por causa fortuita o de fuerza mayor;
- Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad que la motivó, y
- Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los uniformes objeto de esta licitación.

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas Bases.

9. Causas por las que se declara desierta la licitación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 05/2017”

- Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y
- Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

10. Motivos de Descalificación y Desechamiento de Proposiciones

En el periodo de análisis y revisión, posterior a la apertura de las propuestas, y hasta en el acto de fallo, podrán determinarse los motivos por los que las propuestas no reúnen los requerimientos solicitados en estas Bases y los motivos por los que “El Licitante” no pueda ser considerado solvente, para establecerse en el dictamen correspondiente que su propuesta queda descalificada en los casos siguientes:

- A)** Que existan dos licitantes que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos;
- B)** Que incumpla cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases del concurso, cuando así lo determine “El Consejo de la Judicatura” o se encuentre que algún documento no reúne los requisitos formales establecidos en estas Bases;
- C)** Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas.
- D)** Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados;
- E)** Cuando el importe total de la propuesta sea tan injustificadamente bajo que fundamentalmente pueda creerse que el “Licitante” incumpliría con el contrato si le fuera adjudicado.
- F)** Que la garantía de seriedad de la propuesta no reúna los requisitos solicitados o no corresponda al 10% del total de su oferta económica, antes de Impuesto al Valor Agregado;
- G)** Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio debole;
- H)** Que se compruebe que “El Licitante” hubiere acordado con otros elevar el precio de los uniformes y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes;
- I)** Que se demuestre que “El Licitante” ha declarado falsamente.
- J)** Que le haya sido rescindido por incumplimiento un contrato celebrado con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatal, de los órdenes de gobierno federal, estatal o municipal;
- K)** Que por causa, a él imputable, se encuentre en situación de mora, respecto al cumplimiento de contratos de adquisiciones de bienes y/o servicios, celebrados con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatal, de los órdenes de gobierno federal, estatal o municipal;
- L)** Que se encuentre sujeto a suspensión de pagos o esté declarado en estado de quiebra;
- LL)** Que haya celebrado contratos de adquisiciones y/o servicios en contravención a lo dispuesto en la ley en la materia, por causas a él imputables;
- M)** Que haya actuado con dolo o mala fe en éste o en algún otro concurso convocado por un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatal, de los órdenes de gobierno federal, estatal o municipal;
- N)** Que en su empresa participen servidores públicos de “El Consejo de la Judicatura”, que deban decidir directamente o a los que hayan delegado facultades sobre la

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 05/2017”

adjudicación del contrato, sus cónyuges o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, sean como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o comisarios;

Ñ) Que se llegue a comprobar que en cualquiera de los documentos presentados por el “El Licitante” hubiera datos falsos, y

O) Que se le haya declarado legalmente incapacitado para contratar.

11. Análisis y evaluación. Criterios para la adjudicación del contrato

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la licitación, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

A) El grado de cumplimiento de la presentación, por parte de los licitantes, de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con esos documentos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.

B) El debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas Bases y el formato de contrato anexo;

C) El grado de cumplimiento de las Condiciones Generales establecidas en estas Bases, y

D) El grado de cumplimiento de las especificaciones y características de los bienes solicitados.

“El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura” se reserva el derecho de visitar las instalaciones de las empresas de los licitantes a fin de constatar su capacidad financiera y técnica.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas Bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, la calidad de los bienes propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

12. Fallo y Adjudicación del Contrato

El fallo respectivo se hará en la forma y términos que señala la el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a las **11:30 (once horas con treinta minutos)** del día **04 (cuatro)** del mes de abril del año de **2017**, en la sala de capacitación en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 59 A, número 605 por 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069.

13. Firma del contrato

“El Licitante” que hubiere resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo el día **06 (seis)** del mes de **abril** del año **2017**, en la sala de capacitación en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 59 A, número 605 por 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 05/2017”

Si “El Licitante” al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el “Consejo de la Judicatura” podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

14. Del control de calidad en la entrega

El Consejo de la Judicatura podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes que adquiera, para lo cual verificará que los bienes cumplan la calidad y las especificaciones establecidas en las Bases y el contrato. En caso de no cumplir dichos requisitos los bienes serán rechazados.

15. Del Anticipo y su Garantía

El Consejo de la Judicatura podrá otorgar por concepto de anticipo hasta el 50% del monto total del contrato, previa entrega de la fianza y factura correspondiente, a “El Licitante”, para la fabricación de los uniformes. El importe del anticipo se pondrá a disposición de “El Licitante”, antes de la fecha de inicio de la prestación del servicio, y la amortización de éste anticipo deberá efectuarse con cargo al pago final por la adquisición de los uniformes. En caso de que no se haya amortizado el anticipo en su totalidad el saldo correspondiente deberá ser devuelto por “El Licitante” mediante cheque certificado o de caja, dentro de un plazo de **10 (diez)** días naturales.

Asimismo “El Licitante”, deberá garantizar mediante una fianza en moneda nacional a favor del Consejo de la Judicatura, con un importe igual al monto total que hubiere recibido por este concepto, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

16. Garantía de cumplimiento del contrato

Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, “El Licitante” deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes durante **seis meses** posteriores a su recepción, de manera satisfactoria para la convocante y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado.

17. Forma de pago

El Consejo de la Judicatura se obliga a pagar al Proveedor el monto en numerario con que se adjudique el contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado contra la entrega de la factura correspondiente, después de que éste haya entregado los bienes a satisfacción del adquirente, y dentro de los diez días hábiles siguientes. Para efectuar el primer pago deberá haberse presentado y aceptado previamente la garantía a que se refiere el punto anterior.

18. Penas Convencionales por Atraso en las Entregas por Causas Imputables al Proveedor

Las partes fijan de común acuerdo que, en caso de que el proveedor al que se asigne el contrato incurra en atraso respecto a la entrega de los bienes según las fechas establecidas en el programa correspondiente se aplicará una pena convencional consistente en **cinco al millar** sobre el monto de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso, la cual se aplicará desde la fecha en que se inicie el incumplimiento hasta la entrega total de los bienes correspondientes.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 05/2017”

El proveedor otorgará su conformidad en el sentido de que el Consejo de la Judicatura podrá aplicar las penalidades pactadas en este contrato, mediante deducciones al importe de las facturas autorizadas a “El Proveedor” correspondiente al contrato.

Si estas fueran insuficientes o no existen pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro pendiente que tuviese “El Proveedor” a su favor derivado de otro u otros contratos celebrados con el Consejo de la Judicatura, y si lo pendiente de pagarse a “El Proveedor” no alcanzará para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales hasta la fecha real de entrega de los bienes.

El plazo computable para la sanción será a partir del día siguiente de la fecha pactada y hasta que “El Proveedor” entregue los bienes, o el Consejo de la Judicatura comunique la rescisión del contrato, para la cual no procederá el cobro de las penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

19. Recurso de Inconformidad.

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los cinco días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, “**bajo protesta de decir verdad**”, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos de los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

20. Tribunales competentes.

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán. México, serán el órgano encargado jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que “El licitante” o “El contratante” renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

21. De las Atribuciones del Poder Judicial

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en las presentes bases, y formato de Contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Mérida, Yucatán, a 15 de Marzo de 2017



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 05/2017”